



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 18 OCT. 2013

DECRETO EX. Nº 3451/13

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Carta de Don Carlos Cortes Sánchez, Secretario Comunal de Planificación, con fecha 04 de Julio del 2013, que confirma la suplementación presupuestaria 2013 del mes de Julio de la cuenta 215.21.04.004, para proceder a la contratación del personal necesario, Decreto Nº3080/10 de fecha 09 de Agosto de 2010, que delega en el Administrador Municipal, la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" Contratos a Honorarios provenientes de Programas Municipales, sus modificaciones, el término anticipado de los mismos y aceptar renunciaciones según corresponda; la Sesión Ordinaria Nº 891 de fecha 02 de Enero de 2013 del Concejo Comunal; el Certificado del Secretario Comunal de Planificación en que indica que el Programa se encuentra bien formulado; la Resolución Nº1.600 del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de República; y en uso de las facultades que me confiere el artículo 63, letra j del Texto Refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBESE modificación de contrato de servicios a honorarios suscrito con fecha 15 de Marzo del 2013 y aprobado mediante decreto Alcaldicio Nº 992/13, de fecha 20 de Marzo del 2013, entre la municipalidad, representada por su Administrador Municipal don **FRANCISCO VILLALON LAIDLAW** y Don **LUIS LEYES PRIETO**, en los términos que a continuación se indican:

1. Se modifica clausula Cuarta.

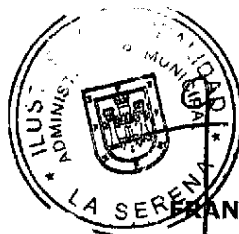
IMPÚTESE el gasto al Ítem 21.04.004, "Gastos en Personal, otros gastos en personal, prestaciones de servicios comunitarios; Área de Gestión: 2 "Servicios Comunitarios"; Programa 52 "Programas Comunitarios 2013"; Subprograma Nº18, "Desarrollo Programas Sociales"

En todo lo demás, permanecerán inalterables las disposiciones del contrato señalado en la cláusula primera de este instrumento

Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



JESSICA RIVERA SIRVENT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO VILLALON LAIDLAW
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

Distribución:

- Interesado (dideco)
 - Departamento de finanzas
 - Departamento de Personal
 - Control Interno
 - Oficina de Partes
- FVL/LMV/MAR/AMCG/cpm



Ilustre Municipalidad de La Serena

MODIFICACIÓN CONTRATO PRESTACION SERVICIOS A HONORARIOS

En La Serena, a 1º de Octubre del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Administrador Municipal, don **FRANCISCO VILLALON LAIDLAW**, Chileno, casado, cédula nacional de identidad _____, Ingeniero Comercial, ambos domiciliados en calle Arturo Prat número 451, de la ciudad de La Serena; y don **LUIS LEYES PRIETO**, Apoyo Administrativo, domiciliado en _____ La Serena, ambos mayores de edad han convenido la siguiente modificación al contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO: Por el presente instrumento las partes modifican el contrato de prestación de servicios a Honorarios, para la ejecución del Programa **“DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES”**, celebrado con fecha 15 de Marzo del 2013, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 992/13, de fecha 20 de Marzo del 2013, en los términos que a continuación se indican:

SEGUNDO: Se **modifica** la siguiente cláusula al contrato, como sigue:

“CUARTA”: en cuanto a sus honorarios por los servicios prestados corresponderán a la suma mensual de \$866.667, impuestos incluidos.

TERCERO: En todo lo demás, permanecerán inalterables las disposiciones del contrato señalado en la cláusula primera de este instrumento.

La modificación será efectiva a contar del 1º de Octubre del 2013 hasta el 31 de Diciembre del 2013, ambas fechas inclusive.


LUIS LEYES PRIETO
R.U.T. Nº _____



FRANCISCO VILLALON LAIDLAW
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

“POR ORDEN DEL ALCALDE”



LUCIANO MAUJENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado (DIDECO)
 - Departamento de Personal
 - Control Interno
 - Departamento de Finanzas
 - Oficina de Partes
- FVL/LMV/AMCG/sbm